

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa

Primera reunión Ginebra, 11 y 12 de junio de 2018

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA UNIÓN DE LISBOA

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. En la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (5 a 14 de octubre de 2015), las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las uniones, en lo que a cada una concierne, “tomaron nota de la decisión de la Asamblea de la Unión de Lisboa¹ de tomar medidas, antes de las Asambleas de 2016, destinadas a eliminar el déficit previsto en la Unión de Lisboa para el bienio, según se indica en el presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2016/17 (1.523.000 francos suizos)”. Las Asambleas decidieron también “aprobar la concesión de un préstamo a la Unión de Lisboa, con cargo a las reservas de las uniones financiadas mediante contribuciones, con el fin de financiar las operaciones del Sistema de Lisboa en el bienio 2016/17, en el caso de que esas medidas no sean suficientes para cubrir el déficit previsto para el bienio. El préstamo concedido no devengará intereses y será reembolsado cuando las reservas de la Unión de Lisboa lo permitan” (documento A/55/13, párrafos 231 y 235).
2. En su trigésimo tercer período de sesiones (12.º extraordinario) (3 a 11 de octubre de 2016), la Asamblea de la Unión de Lisboa decidió que el pago de las subvenciones contempladas en el Artículo 11.3)iii) del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional constituiría una medida para eliminar el déficit bienal previsto en la Unión de Lisboa (documento LI/A/33/3, párrafo 28.iii)). Esas subvenciones ascendían a un total de 1.323.488 francos suizos para el bienio 2016/17.
3. Conforme a la decisión de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las uniones mencionadas en el párrafo 1 *supra*, las uniones financiadas mediante contribuciones han asumido la financiación del déficit de 75.550 francos suizos de la Unión de Lisboa

¹ Véase el documento LI/A/32/5, párrafo 73.i) y ii).

registrado en el bienio 2016/17². El importe será reembolsado por la Unión de Lisboa a las uniones financiadas mediante contribuciones en cuanto lo permita el nivel de las reservas de la Unión de Lisboa.

4. En su trigésimo cuarto período de sesiones (22.º ordinario) (2 a 11 de octubre de 2017), la Asamblea de la Unión de Lisboa “prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo [de Lisboa] con miras a proseguir los debates acerca del desarrollo del Sistema de Lisboa y dar con soluciones para su sostenibilidad financiera” (véase el documento LI/A/34/4, párrafo 38.ii)).

5. En cuanto a los debates relacionados con la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, también se señala a la atención del Grupo de Trabajo el contenido del párrafo 88 del documento A/57/12 (Informe General):

“Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:

- i) acordaron aprobar la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018/19 (A/57/6);
- ii) recordaron que, de conformidad con los tratados de las uniones financiadas mediante tasas, cada unión deberá tener ingresos suficientes para cubrir sus propios gastos;
- iii) tomaron nota de que las uniones financiadas mediante tasas que tengan previsto un déficit bienal para el bienio 2018/19 deberán considerar medidas de conformidad con su propio tratado para afrontar ese déficit;
- iv) tomaron nota de que si una unión en un bienio dado no tiene suficientes ingresos y reservas para cubrir los gastos previstos, el importe necesario para financiar las operaciones de dicha unión se financiará con cargo a los activos netos de la Organización y se divulgará en los estados financieros de la Organización y habrá de reembolsarse cuando lo permitan las reservas de dicha unión;
- v) decidieron que, de conformidad con el punto iv), si una unión financiada mediante tasas no tiene suficientes ingresos para cubrir sus gastos, el importe requerido mencionado en el punto iv) se financiará con cargo a las reservas de las uniones financiadas mediante contribuciones, si dichas reservas son completamente suficientes, o bien con cargo a las reservas de las demás uniones financiadas mediante tasas”.

6. *Se invita al Grupo de Trabajo a examinar el contenido del presente documento.*

[Fin del documento]

² En el bienio 2016/17, los ingresos totales de la Unión de Lisboa ascendieron a 2.358.564 francos suizos, mientras que el gasto total ascendió a 2.434.114 francos suizos. El déficit resultante registrado en el bienio 2016/17 supone 75.550 francos suizos (las cifras se supeditan a la auditoría financiera de 2017).